

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 322
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

CIRCULAR NO. 322

FECHA: BUCARAMANGA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DE: DRA. MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: RECTORES (AS) DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: NUEVAS ORIENTACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA
ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR POR AFECTACIÓN DE PARO
DE TRANSPORTADORES.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la situación actual del país que ha generado el Paro Nacional de Transportadores, en donde el municipio de Bucaramanga presenta bloqueos en los corredores viales de Bucaramanga-Rionegro en el sector de Vijagual, Bucaramanga – Matanza en el sector de Bosconia y Bucaramanga – Cúcuta en el kilómetro 18, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia donde determina que los derechos fundamentales de los niños, entre ellos, la vida, la salud, la integridad física, prevalecen por encima de los demás ciudadanos y determina que la familia, la sociedad y el estado tiene corresponsabilidad en su cumplimiento de tales garantías fundamentales aunado a la responsabilidad de las entidades certificadas de administrar la educación según lo previsto en la Ley 115 de 1994 artículo 153 definido de la siguiente forma:

“Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993”.

Debido a esto, la Secretaría de Educación de Bucaramanga conforme a la Circular 317 de 03 de septiembre de 2024 por medio de la cual se brindan *“Orientaciones a las Instituciones Educativas afectadas por el paro de transportadores”*; ha decidido implementar las siguientes medidas respecto a la operación de la estrategia de permanencia de transporte escolar.

1. Suspender la operación de las rutas de transporte escolar de los sectores afectados debido a los bloqueos el Paro Nacional de Transportadores por los días que dure el paro.
2. En atención al punto 1, se aclara que solo continua en operación la ruta 32 del barrio Luz de Salvación a la institución educativa INEM Custodio García Rovira.
3. Conforme a las orientaciones de la Circular 317 del 3 de septiembre de 2024, las instituciones y los centros educativos oficiales deben flexibilizar la prestación del servicio Educativo durante los días que dure el paro de transportadores para

www.bucaramanga.gov.co



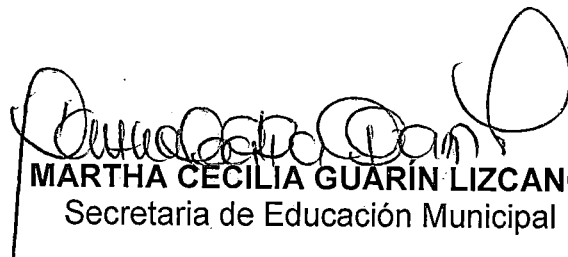
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 322
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

los estudiantes que están siendo afectados por la suspensión de la estrategia de transporte escolar, puesto que no se podrá prestar el servicio con normalidad.

4. Las instituciones educativas y el operador de transporte escolar comunicarán a los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar las medidas aquí contempladas, de igual forma notificarán cuando se normalice las problemáticas de movilidad y se regrese a la normalidad en la prestación del servicio.
5. Desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga se mantiene el monitoreo permanente de la situación, de acuerdo con la evolución de esta, para lo cual se adoptarán y comunicarán nuevas medidas en caso de ser necesario.

Las anteriores medidas se toman, con el ánimo de asegurar la integridad y la prestación del servicio educativo a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas y/o centros Educativos de Bucaramanga.

Atentamente.


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Jahir Gilberto Aparicio Barragán – Supervisor Operación Transporte SEB 
Revisó Jurídica: Fredy Fabian Suarez Florez – Profesional Especializado oficina jurídica y asuntos legales 
Revisó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda -Subsecretaria de Educación 